



Avalan en comisiones ley contra extorsión

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos de Extorsión propuesto por la presidenta Claudia Sheinbaum y que, entre otros aspectos, prevé la persecución de oficio de dichos actos ilícitos y penas de hasta 25 años de prisión.

No obstante, legisladores de PAN y PRI advirtieron que la nueva legislación permitirá salir de la cárcel a cientos de personas sentenciadas por extorsión en estados como Baja California, Chihuahua, Guerrero, Morelos, Nayarit y

Quintana Roo, pues las penas mínimas en esas entidades son más altas que en la iniciativa presidencial y, en consecuencia, los internos pueden apelar.

El dictamen plantea una pena básica de seis a 15 años de cárcel y una multa de hasta 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (56 mil 570 pesos) a quien obligue a otro a dar, hacer, dejar de realizar o tolerar algo obteniendo un beneficio o lucro; no obstante, se prevén 34 agravantes, agrupadas en tres apartados, con sanciones más severas.

Así, las penas se elevan hasta una tercera parte, de ocho a 20 años de prisión, en casos como el cobro de piso o cuando se cometa contra quien realice actividades comerciales, empresariales, industriales, agrícolas, pesqueras o de servicios públicos o privados.

El castigo se incrementa hasta dos terceras partes, de 10 a 25 años, para quien emplee violencia física. ■